

ING. DOM Y FECHA	4873 del 23/12/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 10
FECHA DE EMISIÓN	21/01/2020

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: METROGAS S.A.	Rut:
Dirección: EL REGIDOR Nº 66	Fono: 227832214
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: BUENOS AIRES Nº 343
Entre Calles: MONTEVIDEO y RÍO DE JANEIRO
Fecha Inicio: 19/12/2019. Fecha Término: 21/12/2019.
Días de Ocupación: 3 Días

Descripción del Trabajo:

REPARACIÓN DE TUBERÍA POR FUGA DE GAS.		
Calzada	X	6,00 M ²
Vereda	X	12,00 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	12,00 M ²
Total:		30,00 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 30,00 M ² -
Monto Derechos Municipales: \$ 418.605, Orden de Ingreso Municipal: N° 29.409.418 del 31/12/2019, Calzada 6,00 m ² , Vereda 12,00 m ² y 12,00 m ² de Acopio, por 3 días a contar del 19/12/2019 en calle Buenos Aires Nº 343. Ingreso Dom Nº 4873 de fecha 23/12/2019. Permiso Serviu Nº 20/2 de fecha 15/01/2020. Regulariza pago por Emergencia en red de gas.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, -SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRR/jrr.-21/01/2020.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
ID.: 1661408

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)